

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5629** BURGOS

Edicto

Don César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (antiguo Primera Instancia n.º 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 35/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0000488, se ha dictado en fecha 27 de enero de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil PROMOTORA CASALAVEGA DE BURGOS, S.L., con CIF B09376021, y domicilio social en Burgos, calle Loudum, n.º 4.

2.º Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición quedan intervenida por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en Burgos, calle Guardia Civil, n.º 9, entreplanta, CP 09004 y dirección electrónica comunicacionesdecreditos@grupofgm.com., señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 8 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006419-1